

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





VISTO:

El expediente Nº 21644/2010, por el que el Departamento de MORFOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN eleva una propuesta relativa al dictado de los Módulos de Idiomas: Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario acortar la permanencia de los alumnos en ambas carreras de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño,

Que es conveniente establecer mecanismos que permitan que aquellos alumnos que ya cuentan con un nivel de suficiencia en el conocimiento de Idioma Inglés o Portugués, lo acrediten a fin de obviar el cursado regular de los mismos, Por ello.

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar equivalencia de los Módulos de Idioma Inglés y/o Portugués en los casos que se detallan en el ANEXO I, aclarando que las certificaciones no incluidas en los puntos de dicho Anexo acreditados por los alumnos, serán evaluados por los Departamentos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones v archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SERTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

UNIVERSIDAD NACIONAL

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ SECRETARIO GENERAL

Pacultad de Arquitectura

Vrbanismo y Diseño U.N.C.

DECORDOBA

DECA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº

/10.-